



CUT: 80683-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0165-2023-ANA

San Isidro, 06 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0683-2023-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N°0556-2023-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0282-2022-ANA, se designa temporalmente las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua La Convención de la Autoridad Nacional del Agua, al señor Xavier Caballero Concha;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal conferida mediante la Resolución Jefatural N° 0282-2022-ANA y, a su vez designar temporalmente al profesional que desempeñe el cargo de Administrador de la Administración Local de Agua La Convención;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, ha sustentado que resulta viable designar temporalmente como Administrador de la Administración Local de Agua La Convención, al servidor Sandy David Huamán Baca, en adición a las funciones que desempeña en la Autoridad Nacional del Agua, en cumplimiento de lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, en el cual señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua La Convención, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones*

administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de la designación temporal

Dar por concluida, la designación temporal del señor Xavier Caballero Concha, como Administrador de la Administración Local de Agua La Convención, conferida mediante la Resolución Jefatural N° 0282-2022-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 07 de junio de 2023.

Artículo 2. Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 08 de junio de 2023, al señor Sandy David Huamán Baca, como Administrador de la Administración Local de Agua La Convención, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para velar el cumplimiento de las funciones en el contrato administrativo de servicios y las funciones encomendadas en el artículo 2.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA